

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN A LA MUJER

¿DÓNDE ESTAMOS?

Avenida de las Fuerzas Armadas, Complejo Administrativo Mondragones, Edificio E, Planta Baja.

¿CÓMO SE PUEDE ACCEDER?

- Teléfono 958 24 81 16

Otras vías de acceso:

- Protocolo de derivación interno con Servicios Sociales Comunitarios.
- Grupo de Mujeres y Menores. Policía Local (Grumume).
- Centro de Salud (trabajadora social)
- Servicio de Atención a la Víctima de Andalucía (SAVA).
- Centros Educativos.
- Instituto Andaluz de la Mujer.
- ...

PRESENTACIÓN

El **Centro Municipal de Información a la Mujer** del Ayuntamiento de Granada es una unidad especializada de atención integral e información a las mujeres y en particular a las víctimas de violencia de género, entendiéndose como tales cualquier mujer que por el hecho de serlo, sufre un daño o perjuicio sobre su persona, en especial, violencia física, psíquica, emocional, económica o sexual, tanto en el ámbito público como en el privado. El marco normativo por el que se rige es la "Ley 13/2007, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género de Andalucía" y la "Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género".

En éste Centro, a través de la Concejalía Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad del Ayuntamiento de Granada, actúa en coordinación con el Instituto Andaluz de la Mujer, formando parte de la Red Andaluza de Centros Municipales de Información a la Mujer, y tiene también entre sus competencias la prevención de la violencia de género y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Para la atención integral y especializada este Centro dispone de tres servicios: **Información y Atención Social, Asesoramiento Jurídico y Atención Psicológica**, que responden a los siguientes

principios:

- Incorporación de la perspectiva de género en todas sus actuaciones.
- Especialización de los Servicios para paliar los efectos de las violencias de género: psicológicos, sociales, económicos y laborales.
- Accesibilidad de los servicios a mujeres víctimas de violencia de género incidiendo en mujeres mayores, con discapacidad e inmigrantes.
- Coordinación y trabajo en red facilitando la articulación de los sistemas de atención, protección y seguridad a las víctimas y evitando la victimización secundaria.

Con respecto a las características de atención, se garantiza:

- Inmediatez en la "acogida" y valoración de la situación de violencia.
- Adecuación del plan de intervención a las decisiones y al proceso individual de las mujeres atendidas.
- Acompañamiento a las mujeres víctimas a los recursos policiales, sanitarios o judiciales cuando sea oportuno.

La finalidad es que las mujeres víctimas de violencia de género, junto con sus hijos e hijas, se encuentren seguras y sus vidas no corran peligro; dotarlas de aquellos recursos sociales y jurídicos que les permitan salir de la situación de abuso y, a través de un trabajo psicológico continuado, consigan recuperarse y puedan construir un proyecto de vida libre de violencia.

El Centro Municipal de Información a la Mujer está subvencionado en parte por el Instituto Andaluz de la Mujer.

Los tres Servicios que distingue el Centro son los siguientes:

SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

En este Servicio, dos psicólogas con formación en psicología clínica con perspectiva de género intervienen con mujeres víctimas de violencia de género para favorecer que se recuperen de las secuelas, se fortalezcan y puedan construir un nuevo proyecto de vida libre de violencia.

Sus funciones son:

- Valoración de la situación de violencia de género, las secuelas psicológicas así como de las capacidades y competencias de la víctima para poder salir de la situación.

- Información a las mujeres víctimas sobre el proceso de la violencia de género y las repercusiones en su vida.
- Diseño, valoración y seguimiento de planes de intervención coordinándose con el resto de profesionales del Centro y con otros servicios internos y/o externos.
- Tratamiento para paliar las consecuencias psicológicas de haber sufrido una situación de violencia de género, así como el fortalecimiento para la toma de decisiones.
- Intervención en crisis y entrenamiento en técnicas de afrontamiento para situaciones tales como interposición de denuncia, asistencia a juicios, comunicación a profesionales o instituciones.
- Promoción de estilos de relación de pareja sanos y prevención de nuevas situaciones de victimización.
- Asesoramiento con respecto a relaciones materno-filiales.
- Preparación psicológica para la inserción social y laboral así como el fomento de nuevas redes sociales.
- Detección de situaciones de riesgo de hijos e hijas que sufren la violencia de género ejercida sobre sus madres y derivación, en su caso, al recurso especializado.
- Orientación a familiares o a personas del entorno de una víctima de violencia de género sobre cómo actuar en estos casos.
- Elaboración de informes psicológicos sobre la intervención profesional especializada por violencia de género en colaboración con el Ministerio de Justicia.
- Elaboración de informes para la emisión por parte del Instituto Andaluz de la Mujer del Título habilitante que acredite de forma administrativa la condición de víctima de violencia de género.

SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA

En este Servicio, el asesor jurídico informa y asesora sobre derechos y procedimientos judiciales a las mujeres de nuestra ciudad que lo soliciten, con especial atención a aquellas que han sufrido violencia de género.

- Información y orientación sobre derechos que asisten a mujeres víctimas de violencia de género.
- Asesoramiento jurídico en situaciones de riesgo de hijos e hijas que sufren la violencia de género ejercida sobre sus madres y otras víctimas.
- Información, valoración y asesoramiento con carácter previo a la interposición de la denuncia.
- Diseño, valoración y seguimiento de planes de intervención coordinándose con el resto de profesionales del Centro y con otros servicios internos y/o externos.
- Asesoramiento jurídico especializado con respecto a los procedimientos civiles (separación, divorcio, demanda de relaciones

paterno-filiales, impago de pensiones de alimentos, privación de recursos económicos propios o compartidos, incumplimiento de resoluciones judiciales, disolución de gananciales...).

- Asesoramiento jurídico especializado con respecto a los procedimientos penales (aportación de pruebas, cumplimiento de condenas del agresor, medidas de protección y alejamiento, recursos procesales...)

- Apoyo en la redacción de instancias para la tramitación de sus derechos e intereses legítimos, como la solicitud de asistencia jurídica gratuita y en su caso especializada por violencia de género.

Elaboración de informes jurídicos sobre la intercesión profesional especializada por violencia de género.

- Elaboración de informes para la emisión por parte del Instituto Andaluz de la Mujer del Título habilitante que acredite de forma administrativa la condición de víctima de violencia de género.

SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIAL

En este Servicio, la trabajadora social ofrece información, asesoramiento y orientación a las mujeres víctimas de violencia de género y realiza la primera acogida, valorando la situación y su nivel de peligrosidad así como los efectos psicosociales que se han generado.

Sus funciones son:

- Información sobre los derechos de las mujeres como víctimas de violencia, así como de recursos, ayudas económicas y protección.

- Información sobre derechos y recursos especializados dirigidos a hijos e hijas que sufren la violencia de género ejercida sobre sus madres.

- Valoración de la necesidad de atención psicológica y jurídica para su recuperación emocional y defensa de sus derechos y, en su caso, derivación a dichos servicios.

- Diseño, valoración y seguimiento de planes de intervención coordinándose con el resto de profesionales del Centro y otros servicios internos y/o externos.

- Desarrollo de planes de seguridad en situaciones de peligro.

- Tramitación de altas en el Servicio de Atención Telefónica de Protección a Víctimas de Violencia de Género (ATENPRO).

- Información sobre opciones de vivienda y recursos de alojamiento.

- Acompañamiento y seguimiento para la inserción laboral así como el fomento de redes sociales de apoyo.

- Derivación a Programas de Formación y Empleo de cara a su inserción sociolaboral.

- Elaboración de informes sociales sobre la intervención

profesional especializada por violencia de género.

- Elaboración de informes para la emisión por parte del Instituto Andaluz de la Mujer del Título habilitante que acredite de forma administrativa la condición de víctima de violencia de género.

ASESOR JURÍDICO	TRABAJADORA SOCIAL	PSIÓLOGA 1	PSICÓLOGA 2
--------------------	-----------------------	---------------	----------------

RECURSOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Desde el Centro Municipal de Información a la Mujer se realiza colaboración y/o derivación institucional con distintos recursos:

Instituto Andaluz de la Mujer. Centro Provincial de Granada

Cuenta con Servicios especializados en violencia de género que ofrecen asesoramiento y atención a las víctimas y a sus familiares. Su red de Centros ofrece información, asesoramiento y atención integral a través de un equipo profesional multidisciplinar. Situado en la C/ San Matías, 17 y su teléfono de contacto es el 958 02 58 00. Servicios que presta:

- Servicio integral de atención y acogida a víctimas de violencia de género (Centros de emergencia, Casas de acogida, Pisos tutelados)
- Servicio de atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género.
- Atención psicológica, social y jurídica a las mujeres víctimas de violencia de género.
- Atención psicológica y jurídica ante violencia sexual.

Cuerpos y fuerzas de seguridad

- **Policía Nacional.** Jefatura Superior de Policía de Andalucía Oriental. Comisaría de Policía. Zona Norte. Dispone de la "Unidad de Atención a la Familia y Mujer" (UFAM).
- **Policía Local** Granada. Cuenta con el "Grupo de Mujeres y Menores".
- Dirección General de la **Guardia Civil.** Dispone del "Equipo Mujer-Menor" (EMUME).

Ministerio de igualdad

El teléfono gratuito para mujeres víctimas de violencia de género es el 016 (no deja rastro en la factura de teléfono).

Servicio de Atención a las Víctimas de Andalucía (SAVA)

Presta una atención integral y coordinada a los problemas padecidos por las víctimas como consecuencia de su victimización, en los ámbitos jurídico, psicológico y social.

Juzgados de violencia contra la mujer

Juzgado de violencia contra la mujer N° 1 y 2. Instruye procesos para exigir responsabilidad penal por delitos cometidos por violencia de género.

Ilustre Colegio de Abogados de Granada

Cuenta con el Servicio de Asistencia jurídica gratuita, que en el caso de asistencia a mujeres víctimas de violencia de género se realiza por el "Turno especializado en violencia de género".

RECURSOS PARA EL EMPLEO

- El Ayuntamiento de Granada cuenta con un **Plan Municipal de Formación para el Empleo**, en el que se diseñan itinerarios formativos para mejorar la capacitación profesional de las personas desempleadas de acuerdo a las necesidades del mercado laboral.
- Distintas **entidades** tales como Fundación Don Bosco, Arcaempleo, Cruz Roja... realizan actuaciones para la inserción sociolaboral de las personas desempleadas.

RECURSOS DE VIVIENDA Y ALOJAMIENTO

- **Centros de Emergencia** del Instituto Andaluz de la Mujer. Centros en los que de manera temporal se presta atención integral y protección a las mujeres en situación de violencia de género y a los hijos e hijas que les acompañan, garantizándoles una acogida inmediata. En ellos se da cobertura a las necesidades de protección y seguridad.
- **Casas de Acogida** del Instituto Andaluz de la Mujer. Son centros residenciales configurados por unidades independientes de alojamiento y espacios de uso común permitiendo una atención integral con la suficiente autonomía para la familia. En ellos se ofrece

acogida y atención a las mujeres y a las/os menores que las acompañan, en los que se ofrece protección y seguridad garantizándoles una atención integral a través de la programación de aquellas intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las mujeres sean capaces de superar la violencia sufrida.

- **Pisos tutelados** del Instituto Andaluz de la Mujer. Son un servicio de viviendas unifamiliares independientes, cedidas temporalmente. Ubicadas en edificios y zonas normalizadas. Están destinadas a ofrecer una vivienda temporal a las mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas hasta que dispongan de medios con los que vivir de forma autónoma.

- **Registro público municipal de demandantes de vivienda protegida** del Ayuntamiento de Granada.

- **Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)**. Ejecuta mediante la promoción de vivienda, la rehabilitación y la gestión del parque público de viviendas en alquiler.

RECURSOS ECONÓMICOS

- **Renta Activa de Inserción Social** para mujeres víctimas de violencia de género.

- Ayudas económicas de la Junta de Andalucía dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género **acogidas** en el Servicio Integral de Atención y Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género destinadas a contribuir a la recuperación psicosocial de las mismas y a facilitar su recuperación y autonomía. Recogidas en el art. 46 de la Ley 13/2007, de 26 de diciembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

- Ayuda prevista en el art. 27 de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, dirigida a mujeres víctimas de violencia de género para las que quede acreditada **insuficiencia de recursos y unas especiales dificultades para obtener un empleo**.

- Ayudas de la Junta de Andalucía a Víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el **pago del alquiler** de su vivienda habitual.

- **Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía**, aprobada mediante Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre, que regula la prestación económica orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad y la lucha contra la exclusión social.

- Real-Decreto 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el **Ingreso Mínimo Vital**. Prestación de la Seguridad Social dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que viven solas o están integradas en una unidad de convivencia y carecen de recursos económicos para cubrir sus necesidades básicas.

- **Beca Madres Jóvenes** de la Concejalía Delegada de Agenda

Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad. Tiene por objeto la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, con la finalidad de apoyar a las madres jóvenes estudiantes de la ciudad de Granada para compatibilizar el cuidado de sus hijos e hijas menores de cinco años y la continuación de sus estudios.

- El Real Decreto 1618/, 2007, de 7 de diciembre, sobre organización y funcionamiento del **Fondo de Garantía del Pago de Alimentos**, que tiene como finalidad garantizar a los hijos e hijas menores de edad el pago de alimentos reconocidos e impagados establecidos en convenio judicialmente aprobado o en resolución judicial en los procesos de separación, divorcio, declaración de nulidad del matrimonio, mediante el abono de una cantidad que tendrá la condición de anticipo.

PROTECCIÓN

- Servicio Telefónico de Atención y Protección a las Víctimas de la Violencia de Género (**ATENPRO**). Permite que las mujeres víctimas de violencia de género puedan entrar en contacto en cualquier momento con un Centro atendido por personal específicamente preparado para dar una respuesta adecuada a sus necesidades. Además, ante situaciones de emergencia, puede dar una respuesta adecuada a la crisis planteada bien por sí mismo o movilizándolo otros recursos humanos o materiales.

- **Centros de Emergencia y Casas de Acogida**. Descritos anteriormente.

- Diseño de un **Plan de seguridad** por parte del CMIM en situaciones de peligro.

- Aplicación "**AlertCops**". Aplicación gestionada por la Secretaría del Estado de Seguridad, que sirve de ayuda a la ciudadanía ante situaciones de peligro, con el fin de mandar avisos, incluso geolocalizados, con fotografías o audios a los agentes para advertir de un testimonio o una presencia de delito.